

EXP. ENA 03/24
Gestiona: 32283/2024
LMLG/igg

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,
PARA LA VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR
(Criterios subjetivos)**

Sesión

MESA 3

Fecha y hora de celebración

15 de mayo de 2024 a las 11:10:00

Lugar de celebración

Telemática – Servicio de Contratación

Asistentes

PRESIDENTE

D. Mario Callejón Berenguel, Director Gral. Hacienda y Administración Pública

SECRETARIO

Dña. Lourdes Martín-Lomeña Guerrero, Jefa de Servicio de Contratación

VOCAL SERVICIOS JURÍDICOS

D. Enrique Romero Gómez, Titular Asesoría Jurídica

VOCAL INTERVENCIÓN

D. José Calvillo Berlanga, Interventor General Municipal

Asesor

D. Raúl Sierra Iglesias

Contrato

ENA 03/24 - ENAJENACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL EN MANZANA 5 DEL SECTOR URP-SP-10, ENSANCHE SUR, SAN PEDRO ALCÁNTARA, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN EN UNA SOLA ETAPA DE 84 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES, NUMERO DE ORDEN 1771 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DEL EPÍGRAFE “BIENES INMUEBLES” CON LA NATURALEZA JURÍDICA DE PATRIMONIAL-INCLUIDA EN PMS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, por un valor estimado de 2.870.620,06 euros I.V.A., no incluido.

Procedimiento y forma de adjudicación

Procedimiento abierto.

Trámite ordinario.

Concurso público.

Medios y fecha de publicidad oficial



Plataforma de Contratación del Sector Público de 27 de marzo de 2024.

Orden del día

- 1.- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor.

Se Expone

- 1.- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.

La Mesa de Contratación declara que no se encuentra en una situación de conflicto de intereses, ni financiero, económico ni personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia con respecto a los licitadores que han concurrido a este procedimiento de contratación.

Además, la Mesa de Contratación no revelará información confidencial comunicada o descubierta ni hará uso impropio de la información proporcionada.

- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor.

Una vez valorada la proposición admitida según los criterios basados en juicios de valor por los Servicios Técnicos de Patrimonio y Bienes, éstos han emitido Informe Técnico de Valoración de fecha de 14 de mayo de 2024, del siguiente tenor literal:

“INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Í N D I C E -

1. ***OBJETO.***
2. ***VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR.***
3. ***OFERTAS PRESENTADAS.***
4. ***VALORACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.***

1. ***OBJETO.***

El objeto del presente Informe Técnico, a petición del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, es realizar la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor de las proposiciones presentadas en la licitación del contrato de:



“ENAJENACION, MEDIANTE CONCURSO, DE UNA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA MANZANA 5 DEL SECTOR URP-SP-10 ENSANCHE SUR 1 DE SAN PEDRO, PARA LA CONSTRUCCION DE 84 VIVIENDAS PROTEGIDAS.”

El Informe Técnico se redacta en base a los criterios para la adjudicación establecidos en el procedimiento de licitación.

2. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR.

*Según lo especificado en los pliegos de licitación, la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor se efectuará hasta un **máximo de 35 puntos de la Propuesta Arquitectónica.***

- Por la calidad del diseño interior y de la funcionalidad de las soluciones propuestas..... ..hasta 10 puntos.

- Por la calidad del diseño exterior y la mejor expresión estética e imagen urbana de la edificación.hasta 6 puntos.

- Por las calidades de los materiales de acabado interior y exterior de la edificación..... ..hasta 10 puntos.

- Por los mejores elementos y sistemas constructivos previstos para control y sostenibilidad ambiental de la edificación ...hasta 3 puntos.

- Por las mayores medidas en materia de Seguridad y Salud previstas durante la ejecución de las obras ..hasta 3 puntos.

- Por los mejores elementos y sistemas de control y sostenibilidad ambiental previstos durante la ejecución de las obras hasta 3 puntos.

3. OFERTAS PRESENTADAS.

De acuerdo con la solicitud del Servicio de Contratación, se ha presentado oferta por parte de la siguiente mercantil:

Nº	Titular
1	FUNDACIÓN VIMPYCA E.B.C.

4. VALORACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.



EXP. ENA 03/24
Gestiona: 32283/2024
LMLG/igg

Analizada la documentación presentada por la licitadora es conforme a los requisitos establecidos en los documentos de esta licitación, y continuación se procede a la valoración de los diferentes apartados.

<i>CONCEPTOS A VALORAR</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>Calidad del diseño interior y de la funcionalidad de las soluciones propuestas.</i>	<i>10</i>
<i>Calidad del diseño exterior y la mejor expresión estética e imagen urbana de la edificación.</i>	<i>6</i>
<i>Calidades de los materiales de acabado interior y exterior de la edificación.</i>	<i>10</i>
<i>Mejores elementos y sistemas constructivos previstos para control y sostenibilidad ambiental de la edificación.</i>	<i>3</i>
<i>Mayores medidas en materia de Seguridad y Salud previstas durante la ejecución de las obras.</i>	<i>3</i>
<i>Mejores elementos y sistemas de control y sostenibilidad ambiental previstos durante la ejecución de las obras.</i>	<i>3</i>
<i>TOTAL</i>	<i>35</i>

Lo que se informa a los efectos oportunos, sometido a superior criterio. No obstante, la Mesa de Contratación propondrá lo que estime conveniente.”

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

